



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL TANGOLUNDA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO EN EL ESTADO DE OAXACA

ANEXO 1

1. DESCRIBA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN PROPUESTA

¿Qué objetivos persigue la regulación?

La propuesta de PN Tangolunda abarca una superficie total de 110-32-95.37 ha, localizado en el municipio de Santa María Huatulco, en el estado de Oaxaca.

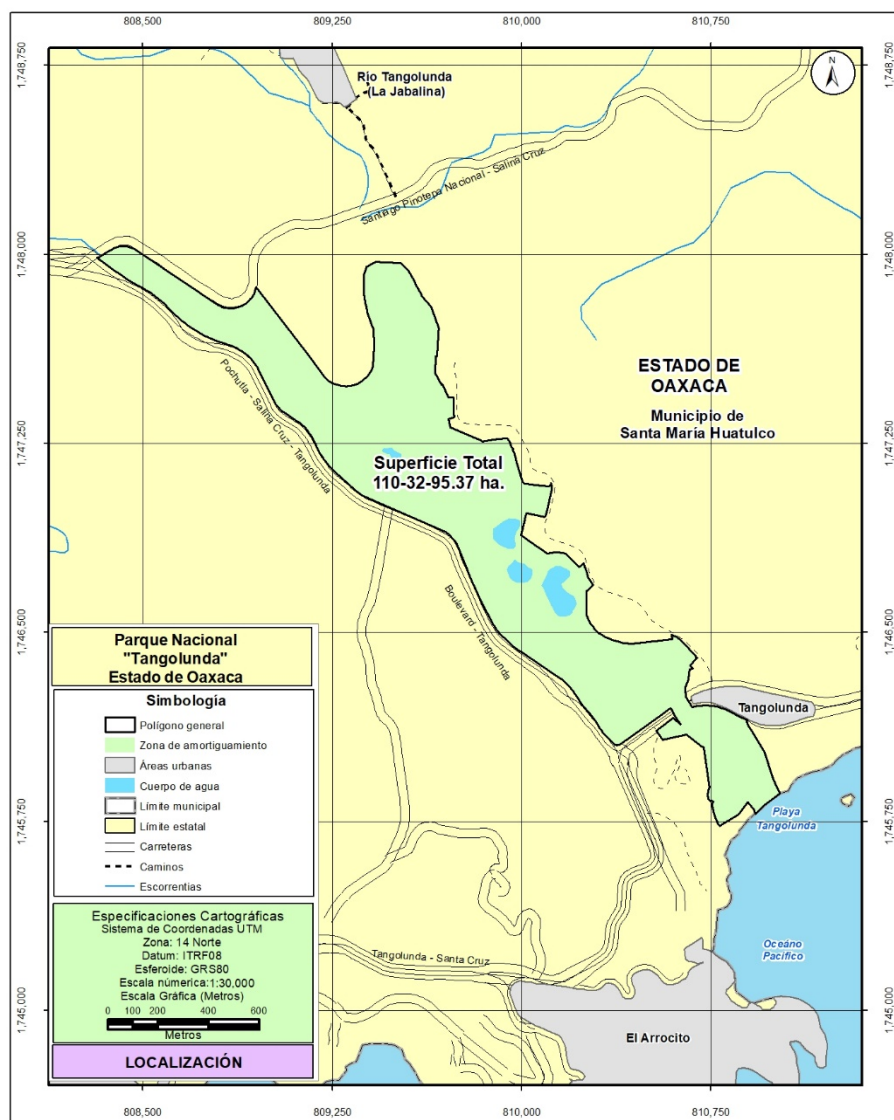


Figura 1. Superficie del polígono del área propuesta



**ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL TANGOLUNDA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO EN EL ESTADO DE OAXACA

ANEXO 1

Los Parque Nacionales (PN) de acuerdo con en el artículo 50 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), son aquellas zonas que se signifiquen por su de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general.

La declaración del Parque Nacional Tangolunda busca recuperar y restablecer las condiciones ecológicas previas a las modificaciones causadas por las actividades antropogénicas, permitiendo el mantenimiento de los procesos funcionales naturales.

Al final tiene como objetivo, reducir la fragmentación y garantizar la conectividad de ecosistemas para proteger la gran riqueza natural y cultural de la región, al encontrarse entre dos Parques Nacionales: Huatulco II y Ricardo Flores Magón, así como próximo a otras dos ANP: Parque Nacional Huatulco y Área de Protección de Flora y Fauna Bajos de Coyula. Así como, mantener la conectividad entre estas cuatro ANP, consideradas de alta biodiversidad, es relevante para lograr la permanencia de los sistemas naturales a través del tiempo; asimismo, la implementación de corredores biológicos es fundamental ya que favorece la dispersión de la flora y la movilidad de la fauna entre fragmentos de vegetación natural, al evitar barreras físicas como los asentamientos humanos, la infraestructura carretera y otros usos del suelo; además, permite la transición de temperatura de los gradientes climático.

¿Qué resultados se espera alcanzar una vez aplicada la regulación?

- La propuesta de PN Tangolunda es fundamental para cinco especies de felinos silvestres presentes en tres de las cuatro ANP contiguas (Parque Nacional Huatulco, Parque Nacional Huatulco II y Parque Nacional Ricardo Flores Magón) como: ocelote (*Leopardus pardalis*), tigrillo (*Leopardus wiedii*), jaguar (*Panthera onca*) y puma (*Puma concolor*). Además de contar con otras especies de mamíferos que son presas para estos carnívoros, por ejemplo: coatí (*Nasua narica*), venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), armadillo (*Dasypus novemcinctus*), jabalí de collar del oeste (*Dicotyles angulatus*), entre otras.
- En la región donde se ubica la propuesta de PN Tangolunda se registran 220 especies endémicas, donde 176 especies corresponden a plantas vasculares, 38 a vertebrados y 6 especies a invertebrados. Destacando la presencia de especies de plantas endémicas para Oaxaca como el pitayo (*Stenocereus chacalapensis*), así como especies de invertebrados como el alacrán oaxaqueño (*Centruroides fulvipes*), la cual es una especie endémica de México y finalmente, especies de vertebrados endémicas a la Provincia de las Tierras Bajas del Pacífico; por ejemplo, la rana pico de pato (*Tripion spatulatus*) y coa citrina (*Trogon citreolus*).



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL TANGOLUNDA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO EN EL ESTADO DE OAXACA

ANEXO 1

- Se registran 83 especies de flora y fauna en la región, que se encuentran incluidas en alguna categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010 (43 Sujetas a protección especial, 30 Amenazadas y 10 En peligro de extinción).
- Adicionalmente la superficie propuesta de ANP brinda protección a las selvas medianas subperennifolias de la zona de costa de Huatulco identificadas como de los pocos remanentes sin fuerte perturbación en el Pacífico.
- La declaratoria de la propuesta de PN Tangolunda, garantizará la conectividad a lo largo de toda la red hídrica que integra las cuatro ANP federales Parques Nacionales Huatulco, Huatulco II, Ricardo Flores Magón y el Área de Protección de Flora y Fauna Bajos de Coyula, y asegurarán la disponibilidad de agua para la naturaleza y para el consumo humano, propiciando un principio de ahorro del recurso y gestión de la demanda, disminuyendo el riesgo de escasez y conflictividad, así como del abasto de agua para el bienestar de la población local, además de promover la conservación y/o restauración de los ecosistemas en los sitios de recarga.





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL TANGOLUNDA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO EN EL ESTADO DE OAXACA

ANEXO 1

BIBLIOGRAFÍA

- Isbele, G., Calmé, S., León-Cortés, J., & Schmook, B. (2015). *Biodiversity and Conservation of the Yucatán Peninsula*. Springer International Publishing.
- Mascareñas-Osorio, I., Aburto-Oropeza, O., González-Salas, C., León Denis, L., Hernández Villegas, H., Ruiz Zárate, M., Juárez Ramírez, M. 2019. Reporte de la Expedición Arrecife Alacranes y Bajos del Norte: Biodiversidad, Amenazas y Conservación
- Piñeiro, R; E. Giménez; V. Moreno; R. Burgos y A. Betanzos. 2001. Características térmicas del Banco de Campeche. INP. SAGARPA. México. Ciencia Pesquera No. 15.
- Tuz-Sulub, A. y Brulé, T. 2015. Spawning aggregations of three protogynous groupers in the southern Gulf of Mexico. *Journal of Fish*, 86: 162-185

